Memoria de Actividades Comisión de Auditoría y Cumplimiento de IBERDROLA

2008

IBERDROLA

IBERDROLA

Memoria de Actividades 2008
Comisión de Auditoría y Cumplimiento de IBERDROLA

correspondiente al ejercicio 2008 formulada en su sesión de fecha 26 de enero de 2009 y aprobada por el Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. el 16 de febrero de 2009, en virtud del artículo 44.4 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA, S.A.

ÍNDICE

Memoria de Actividades 2008

Comisión de Auditoría y Cumplimiento de IBERDROLA

PRESENTACIÓN

Tengo el placer de presentar una nueva edición de la Memoria Anual de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de IBERDROLA en el año en el que se han cumplido precisamente diez años desde su creación en octubre de 1998. Creación anticipada, resaltamos, a la exigencia legal de creación de las mismas.

Durante el ejercicio 2008, con la incorporación de Energy East, IBERDROLA se ha consolidado definitivamente como un líder energético de alcance mundial, con fuerte presencia en más de 40 países. Se trata de una dimensión que difícilmente pudo preverse cuando esta Comisión iniciara sus actividades de tal forma que nuestro trabajo se ha ido intensificando notablemente a la par que nuestras responsabilidades.

De este modo, el año 2008 ha introducido importantes novedades en el alcance y funcionamiento de la Comisión. La participación en diferentes espacios con diversas normas contables y diferentes exigencias de control nos han permitido implantar en nuestro quehacer auditor los más eficientes modelos y una fuerte y respetuosa disciplina de cumplimiento. La celebración de jornadas de trabajo de la Comisión fuera del territorio español, la creación de un canal de comunicación confidencial entre la totalidad de los empleados del Grupo IBERDROLA y la Comisión o la revisión, por primera vez, de la información semestral difundida a los mercados son, entre otras, algunas iniciativas novedosas, con vocación de permanencia, en la agenda de la Comisión.

Si apasionante ha sido todo lo vivido a la fecha, no lo son menos los retos a los que nos enfrentamos a futuro. La complicada coyuntura económica, consecuencia de una falta de confianza en los mercados, exige una respuesta sólida por parte de las grandes corporaciones empresariales y muy especialmente de las sociedades cotizadas.

La responsabilidad es, sin duda, la actuación protagonista en el presente y lo será en el próximo devenir. La existencia de comités de auditoría que impulsen la misma y velen por la actuación ética en sus organizaciones serán los elementos clave en la vida de nuestras organizaciones.

Los comités de auditoría desde su independencia forman ya el núcleo de este objetivo. La información pública, oportuna, veraz y responsable, como la mostrada por las memorias presentadas a lo largo de estos diez años, suscritas por los diferentes comités de auditoría de IBERDROLA, deben entenderse, en este contexto, como el más puro ejercicio de responsabilidad.

Hoy, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de IBERDROLA afronta los retos relevantes para este año 2009, desde la consolidación de un modelo de gobierno societario ético, multinacional y responsable con ilusión y espíritu de máxima autoexigencia.

Sebastián Battaner Arias
Presidente de la Comisión de
Auditoría y Cumplimiento
de IBERDROLA

GUÍA
PARA EL ACCIONISTA

La presente "Guía para el accionista" tiene por objetivo responder a aquellas cuestiones relevantes que todo accionista de IBERDROLA debe conocer para entender el alcance y cometido de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

¿Cuál es la razón de ser de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento?

Esta Comisión fue creada por el Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. en octubre de 1998 en respuesta a las crecientes exigencias de accionistas y mercados en materia de gobierno corporativo.

La entrada en vigor de la "Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero", supuso la obligatoriedad por parte de las Sociedades Cotizadas en España de constituir Comités de Auditoría.

De este modo, los Estatutos Sociales de IBERDROLA, contemplan en su artículo 44, correspondiente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las prescripciones contenidas en la mencionada Ley.

El "Código Unificado de Buen Gobierno", aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) en mayo de 2006 ratificó el papel de los Comités de Auditoría en el gobierno corporativo de las Sociedades Cotizadas, en la línea en la que viene trabajando la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de IBERDROLA.

¿Cuál es la misión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento?

El funcionamiento eficaz de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento supone una garantía adicional al accionista de que el proceso de supervisión por el Consejo de Administración de los riesgos relevantes del Negocio se realiza siguiendo unos altos niveles de transparencia, autoexigencia y rigor.

Al evaluar la eficacia del Sistema de Control Interno, la Comisión contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos de IBERDROLA. Aunque un Sistema de Control Interno eficaz no garantiza por sí mismo su consecución, sí permite asegurar que la Dirección de la Sociedad toma sus decisiones en el marco de las pautas y criterios emanados del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A.

¿Quién la compone? ¿Cómo se garantiza la independencia de sus miembros?

La Comisión es un órgano interno del Consejo y por lo tanto, está compuesta por consejeros de la Sociedad, con un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros. En la actualidad, el número de miembros es de tres, teniendo, todos ellos, la condición de Consejeros Externos Independientes.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de IBERDROLA favorecen la independencia en el funcionamiento de la Comisión estableciendo entre otros, que la misma esté compuesta por consejeros externos que no sean miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada.

Asimismo, los perfiles de cada uno de los miembros de la Comisión incluidos en la Memoria, garantizan los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos necesarios para responder a las responsabilidades asignadas a la Comisión en esta materia.

¿Qué competencias tiene encomendadas? ¿Cuánto tiempo dedica?

De conformidad con el artículo 44 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA, serán competencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.
- Supervisar el Área de Auditoría Interna, la cual dependerá funcionalmente del Presidente de la Comisión.
- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad.
- Recibir información de los Auditores de Cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas, y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.
- Informar previamente el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad y velar por el cumplimiento de los requerimientos legales y de los Códigos de Conducta Profesional y de Buen Gobierno que se adopten por el Consejo de Administración, entre ellos, informar al Consejo, con carácter previo a su autorización, sobre la adecuación de las opera-

ciones vinculadas y los nombramientos de Consejeros de la Sociedad.

- Aquellas otras que, en su caso, le atribuya el Consejo de Administración.

Los miembros de esta Comisión tienen una dedicación significativa, como lo demuestra el hecho de haberse reunido durante el ejercicio 2008 un total de 13 veces. El Presidente de la Comisión presta una dedicación sensiblemente mayor, a través de reuniones mantenidas en exclusiva sobre asuntos propios de la Comisión, además de la asistencia a la totalidad de las sesiones celebradas durante el año.

¿Cómo trabaja la Comisión?

Los informes y recomendaciones formuladas por la Comisión al Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. son el resultado de:

- Las deliberaciones llevadas a cabo por los miembros de la Comisión durante sus sesiones.
- Las reuniones mantenidas por el Presidente de la Comisión con el Presidente y Consejero Delegado y los Directores de la Sociedad, así como las comparecencias de éstos ante el pleno de la Comisión.
- Los análisis realizados a requerimiento del Presidente de la Comisión por el Área de Auditoría Interna.
- La comunicación permanente con el Auditor de Cuentas así como las comparecencias de éste ante el pleno de la Comisión.

¿Qué es la Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento 2008?

Esta Memoria es una síntesis de las actividades desarrolladas por la Comisión durante el año 2008 en sus distintos ámbitos de actuación, entre las que caben destacar:

- La revisión limitada de la información económico financiera semestral que por primera vez ha realizado el Auditor de Cuentas de la Sociedad.
- La celebración de la primera sesión de la Comisión en el Reino Unido (Glasgow).
- La autoevaluación que durante el 2008 la Comisión ha realizado de su propia actividad y el seguimiento del grado de implantación de las recomendaciones derivadas de la revisión llevada a cabo durante el 2007.
- Los análisis realizados en relación a la adquisición de la sociedad estadounidense Energy East.
- La creación del Canal de Comunicación con la Comisión para las denuncias de irregularidades financieras o contables que quieran realizar, de forma confidencial, los empleados de la Sociedad.
- La supervisión de la consolidación del proceso de integración de la función de Auditoría Interna con ScottishPower, la ampliación del alcance del certificado ISO 9001:2000 al Reino Unido y la aprobación de una nueva Norma Básica de Auditoría Interna.
- La supervisión del proceso de elaboración de la información económico financiera y del Sistema Integral de Gestión de Riesgos de la Sociedad.

¿A quién va dirigida esta Memoria de Actividades?

Fundamentalmente, a los accionistas de IBERDROLA, S.A. a los que se les hace entrega de la misma con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Esta Memoria, difundida en español e inglés a inversores, analistas, organismos reguladores, etc., está también disponible a través de Internet en la página Web de IBERDROLA *(www.iberdrola.com)* en su capítulo "Información para accionistas e inversores".

¿A qué responde la publicación de la Memoria de Actividades?

La publicación de esta Memoria de Actividades es una iniciativa adoptada por IBERDROLA voluntariamente y recogida en sus Estatutos Sociales, en su compromiso con la transparencia y el "buen gobierno". La Memoria se viene publicando desde 1999, siendo hoy en día una práctica de "buen gobierno" generalmente implantada entre las Sociedades Cotizadas en España.

¿Qué le puede aportar al accionista de IBERDROLA esta Memoria?

La publicación anual de la presente Memoria de Actividades se enmarca en la política seguida por IBERDROLA de máxima transparencia de las reglas y funcionamiento interno de sus órganos de gobierno. Una lectura detallada de la Memoria permite profundizar en cómo trabaja la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y en su labor desarrollada cada ejercicio.

DIEZ AÑOS
DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO: 1998-2008

El pasado 28 de octubre de 2008, se cumplieron diez años de la creación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por el Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A.

De la intensa actividad desarrollada por la Comisión en estos diez años dan fe las ciento once (111) sesiones celebradas, los noventa y nueve informes (99) presentados al Consejo o las ciento veinte (120) recomendaciones formuladas a la Dirección de la Sociedad.

UN ENTORNO CAMBIANTE

A lo largo de estos años, han sido notables los cambios que se han venido produciendo en el entorno donde la Comisión ha desarrollado su actividad.

Así por ejemplo, los requerimientos y recomendaciones de buen gobierno se han incrementado notablemente, pasando la Comisión de ser el fruto de una recomendación voluntariamente asumida por IBERDROLA, S.A. tras la publicación en España del primer "Código de Buen Gobierno" ("Código Olivencia") a responder a un requerimiento legal de conformidad con la vigente "Ley del Mercado de Valores" española.

Algunas iniciativas pioneras en España como la publicación, por primera vez el 15 de diciembre de 1999, de una memoria de actividades de la Comisión o la aprobación de su propio Reglamento, son prácticas habitualmente seguidas hoy en España entre los Comités de Auditoría de Sociedades Cotizadas.

La Compañía donde tuvo su origen la Comisión es bien distinta de la actual. En estos diez años, IBERDROLA ha triplicado, o cuadriplicado, sus principales magnitudes. El Grupo IBERDROLA en 1998 "apenas" alcanzaba los 3 billones de pesetas (18.000 millones de euros) en activos, los 110.000 millones de pesetas de resultado neto (660 millones de euros) o los 13.042 empleados, en su práctica totalidad en España. Hoy en día los activos superan los 78.000 millones de euros, los resultados en 2007 fueron de 2.354 millones de euros y los empleados superan la cifra de los 30.000, distribuidos, fundamentalmente, en España, Reino Unido y Estados Unidos.

ETAPAS

En este entorno cambiante la propia Comisión ha venido adaptándose de manera progresiva, sin perder sus señas de identidad originales. Tres grandes etapas cabrían distinguirse:

Octubre 1998-Junio 2003

En febrero de 1998 se publica en España el primer "Código de Buen Gobierno", denominado "Código Olivencia", que incluye entre sus recomendaciones la constitución de Comités de Auditoría en Sociedades Cotizadas.

La Junta General de Accionistas de IBERDROLA, S.A. celebrada el 30 de mayo de 1998 incorpora en los Estatutos Sociales la posibilidad de disponer de una Comisión de Auditoría y Cumplimiento en IBERDROLA, S.A., finalmente constituida con fecha 28 de octubre de 1998.

Durante esta fase, caracterizada por el carácter voluntario de la Comisión, ésta se dota de sus propias reglas de funcionamiento interno, alineadas con las recomendaciones del "Código Olivencia" y plasmadas formalmente en un Reglamento de la Comisión aprobado por primera vez el 24 de febrero de 1999.

Desde su origen la Comisión ha tenido un alto grado de actividad, si bien en esta primera etapa fundamentalmente ligada a la información económico financiera de la Compañía, con un número de sesiones que oscilaron entre las 7 y 10 sesiones anuales, donde ya se incorporaban algunas prácticas que en la actualidad forman parte normal de la actividad de la Comisión, como por ejemplo las comparecencias de directivos.

Junio 2003-Marzo 2007

La "Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero" introdujo importantes modificaciones en la "Ley de Mercados de Valores" española. Entre las medidas adoptadas se introdujo la obligación legal de constituir Comités de Auditoría en las Sociedades Cotizadas, con unas competencias mínimas y unas normas de régimen interno recogidas en los Estatutos Sociales que favoreciesen la independencia en su funcionamiento.

Este nuevo requerimiento legal supuso elevar a rango estatutario aquellas competencias y normas de funcionamiento que, con carácter voluntario, venía desempeñando la Comisión.

En la práctica, el nuevo rango legal de la Comisión no supuso un cambio sustancial en su ámbito competencial, en la medida en que ya venían siendo asumidas. No obstante, la publicación en España del segundo "Código de Buen Gobierno", denominado "Informe Aldama", se traduce en un salto cualitativo en la información que las sociedades cotizadas deben hacer públicas en materia de gobierno corporativo, apareciendo el "Informe Anual de Gobierno Corporativo" como requerimiento legal, así como la necesidad de disponer de un "Reglamento del Consejo".

Todo ello supuso un impulso en las actividades de la Comisión relativa al cumplimiento normativo, recogiendo el Reglamento del Consejo de IBERDROLA, S.A. deter-

minadas funciones que se encomiendan a la Comisión. Como resultado de lo anterior, su actividad se intensifica alcanzando prácticamente las 12 sesiones anuales, con un máximo de 14 en 2007.

Marzo 2007 hasta la fecha

Esta última etapa más reciente tiene su hito principal en la publicación del "Código Unificado de Buen Gobierno" que refunde los dos códigos anteriores publicados y traslada al ámbito de las sociedades cotizadas en España determinadas recomendaciones procedentes de las mejores prácticas internacionales, así como recomendaciones formuladas por la Unión Europea.

Los Comités de Auditoría tienen un papel muy relevante en el nuevo "Código" y se ven reforzados en cuanto a las responsabilidades en materia, fundamentalmente, de supervisión de la gestión del riesgo y de la función de Auditoría Interna en las Sociedades Cotizadas.

Por todo ello, el Reglamento de la Comisión es revisado en profundidad, de forma que una nueva versión, aprobada con fecha 29 de marzo de 2007, alinea plenamente su contenido al "Código Unificado de Buen Gobierno".

En este sentido, los últimos dos años de actividad de la Comisión se han caracterizado por su adaptación a las nuevas recomendaciones, manteniendo aquellas competencias y nivel de actividad de etapas anteriores, lo que ha supuesto en la práctica un significativo incremento en el número de informes remitidos al Consejo por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

DATOS RELEVANTES: 1998-2008

A modo de resumen de lo anterior, en los gráficos adjuntos se detalla cómo ha ido evolucionando la Comisión en cuanto al número de sesiones celebradas, la composición de la Comisión y el trabajo desarrollado para el Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A.

NÚMERO DE SESIONES CELEBRADAS
(TOTAL 111 SESIONES)

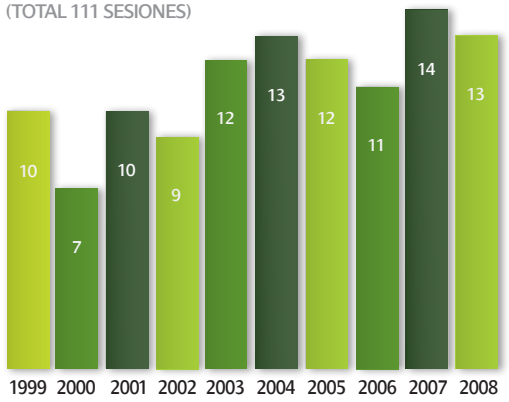

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN
(NÚMERO DE MIEMBROS)

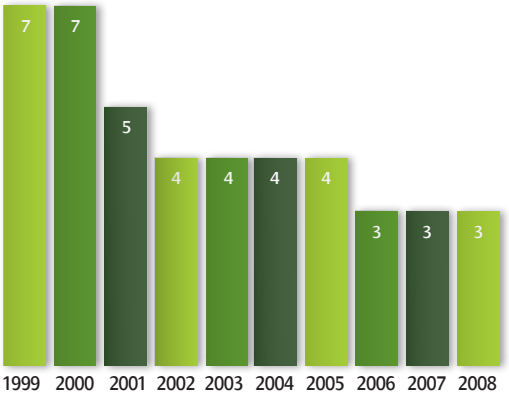

NÚMERO DE INFORMES PRESENTADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(TOTAL 99 INFORMES)

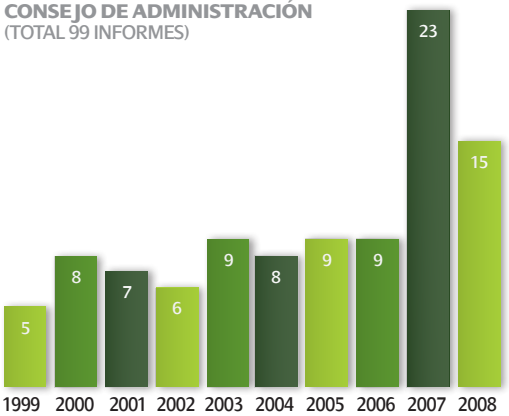

Agradecimientos

No sería justo cerrar este capítulo especial por el décimo aniversario de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sin agradecer a todos aquellos que han formado parte en algún momento de la misma su dedicación e inestimable contribución al trabajo de la Comisión:

D. José María de Rotaeche y Velasco (1998-2001)

D. Fernando de Ybarra y López-Dóriga (q.e.p.d.) (1998-2001)

D. Javier Aresti y Victoria de Lecea (1998-2005)

D. César de la Mora y Armada (1998-2006)

D. Juan Luis Arregui Ciársolo (1998-2002)

D. Celedonio José de Isusi Gutierrez (1998-2000)

D. Ignacio de Pinedo Cabezudo (2000-2006)

D. Xabier de Irala Estévez (2005-2006)

LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO 2008

1. Composición
2. Perfiles de los miembros de la Comisión
3. Datos relevantes

COMPOSICIÓN

Presidente:	D. Sebastián Battaner Arias (Consejero Externo Independiente)
Vocales:	D. Julio de Miguel Aynat (Consejero Externo Independiente)
	D. Ricardo Álvarez Isasi [1] (Consejero Externo Independiente)

(1) Vocal Secretario

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tienen la condición de Consejeros Externos Independientes, tal y como acordó, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A., en su sesión de 19 de febrero de 2008, atendiendo a su experiencia y capacitación, profesionalidad y eficacia, y al cumplimiento de los requerimientos de independencia establecidos en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.

PERFILES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN

D. Sebastián Battaner Arias

Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Nacido el 29 de abril de 1941.

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Deusto.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid.

TRAYECTORIA EN IBERDROLA

Consejero de IBERDROLA, S.A. desde 2004.

Desde el 24 de mayo de 2006 es vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la que es Presidente en la actualidad según nombramiento de 26 de junio de 2007.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Es abogado en ejercicio y pertenece a la Junta Directiva de Ibermutuamur, así como al Patronato de distintas Fundaciones, como la Fundación Duques de Soria y la Fundación Santa María la Real de Aguilar de Campoo.

Inició su carrera profesional en Aceros de Llodio, S.A. y Tubos Especiales Olarra, S.A., para desempeñar posteriormente puestos de dirección en entidades financieras como Unicaja y Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

Ha sido Presidente de Caja Duero, Grupo de Negocios Duero, S.A., Leasing del Duero, S.A. y Unión del Duero de Seguros Generales y de Vida, Consejero de la Sociedad Española de Banca, de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) y de Uralita, S.A. y miembro del Patronato de diversas Fundaciones e Instituciones, como la Universidad Pontificia de Salamanca.

Ha ejercido la docencia en la Universidad de Deusto y en el Centro Técnico de Nuevas Profesiones de Salamanca.

PERFILES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN

D. Julio de Miguel Aynat

Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Nacido el 1 de marzo de 1944.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia.

TRAYECTORIA EN IBERDROLA

Consejero desde 2003.

Es miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento desde el 24 de mayo de 2006 , donde ha desempeñado el cargo de Secretario de la Comisión.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Es miembro del Consejo Asesor de Cierval, del Instituto Español de Analistas Financieros y del Patronato de la Feria Muestrario Internacional de Valencia, así como de diversas Fundaciones e Instituciones, entre las que destaca la Fundación Universidad Empresa (ADEIT) y la Fundación de Estudios Financieros.

Ha sido Presidente de BANCAJA, del Banco de Valencia y del Banco de Murcia, Vicepresidente de la Federación Valenciana de Cajas de Ahorro y de Autopistas del Mare Nostrum, S.A. (AUMAR), así como Consejero de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), Abertis Infraestructuras, S.A., Enagás, S.A., Aurea Concesiones de Infraestructuras, S.A., Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE) y de Metrovacesa, S.A.

También ha sido Presidente de la Fundación Bancaja y Patrono de la Fundación Premios “Rey Jaime I”, entre otras entidades.

PERFILES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN

D. Ricardo Álvarez Isasi

Vocal Secretario de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Nacido el 24 de abril de 1940.

Doctor Ingeniero Industrial por la Escuela de Ingeniería de Bilbao.

TRAYECTORIA EN IBERDROLA

Consejero desde 1990.

Ha sido Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento desde su constitución en octubre de 1998, habiendo desempeñado el cargo hasta el 26 de junio de 2007, fecha de cumplimiento del plazo legal de rotación obligatoria de 4 años, desde la entrada en vigor de este requerimiento legal. En la actualidad desempeña el cargo de Secretario de la Comisión.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Es Consejero de varias sociedades y miembro del Patronato de diversas fundaciones, como la Fundación Escuela de Ingeniería de Bilbao y la Fundación Víctor Tapia-Dolores Sainz, de la que es su primer ejecutivo.

Ha sido Catedrático numerario de "Ingeniería Eléctrica" en la Escuela de Ingeniería de Bilbao, Director de la revista técnica Dyna y ha desempeñado numerosos cargos en instituciones académicas y de investigación, destacando los de Director de la Escuela de Ingeniería de Bilbao (de la que recibió la "Medalla de Oro") y Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad del País Vasco, así como miembro de su Junta de Gobierno y del Consejo Social, donde presidió la Comisión Económica.

Ha sido miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Pública vasca CADEM, del Ente Vasco de la Energía (EVE) y de Iberduero, S.A., así como Jefe del Departamento de Electricidad y Electrónica y Secretario General Ejecutivo de LABEIN.

DATOS RELEVANTES

Indicadores	2008	1998-2008
Número de sesiones.	13	111
Número de Informes presentados al Consejo de Administración.	15	99
Número de comparecencias de la Alta Dirección de la Sociedad ante la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.	19	141
Número de recomendaciones formuladas.	22	120
Número de comunicaciones a la C.N.M.V. sobre hechos relevantes relativos a las actividades de la Comisión.	1	38

Durante el ejercicio 2008 los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento han asistido a la totalidad de las sesiones celebradas.

ACTIVIDADES 2008

1. Sesiones celebradas en 2008
2. Actividades desarrolladas en 2008
3. Hechos posteriores

1. SESIONES CELEBRADAS EN 2008

El detalle de las 13 sesiones de la Comisión celebradas durante el ejercicio 2008 y la relación de asuntos tratados se recogen en el cuadro adjunto:

Sesión-Orden del día
99ª SESIÓN. 22-I-2008
• Presentación del Director del Área de Auditoría Interna: "Resultados del Plan de Actividades 2007". Avance Norma Básica de Auditoría Interna. • Formulación de la "Memoria de Actividades 2007" de la Comisión. • Calendario de sesiones 2008 de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
100ª SESIÓN. 18-II-2008
• Presentación del Director de Operaciones: "Cierre contable del ejercicio 2007". • Presentación del Auditor de Cuentas "Ernst & Young": Resultados de las Auditorías de Cuentas de IBERDROLA S.A. y su Grupo Consolidado del ejercicio 2007. • Informe al Consejo de Administración sobre la información económico financiera del segundo semestre de 2007, a presentar por la Dirección de la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. • Procedimiento del Canal de Comunicación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento: documento de trabajo.
101ª SESIÓN. 3-III-2008
• Informe de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Sociedad del ejercicio 2007: Avance de informe al Consejo de Administración.
102ª SESIÓN. 10-III-2008
• Informe al Consejo de Administración sobre las Cuentas Anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2007. Guía de lectura. • Examen del "Informe Anual de Gobierno Corporativo" del ejercicio 2007 para su información al Consejo de Administración. • Informe sobre las operaciones vinculadas del ejercicio 2007. • Aprobación del Informe de Actividades 2007 del Área de Auditoría Interna. • Modificación parcial de la Política de Contratación de Auditor de Cuentas.
103ª SESIÓN. 16-IV-2008
• Procedimiento del Canal de Comunicación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento: propuesta al Consejo de Administración. • Informe de la Comisión al Consejo sobre la información económico financiera del primer trimestre de 2008, a presentar por la Dirección de la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. • Informe solicitado por el Consejo de Administración, de conformidad con los artículos 24.3 del Reglamento del Consejo y 8.f del Reglamento de la Comisión.
104ª SESIÓN. 19-V-2008
• Presentación del Director de Estrategia y Desarrollo: Sistema Integral de Gestión de Riesgos. Políticas y límites. Primer trimestre 2008. • Procedimiento del Canal de Comunicación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Plan de Actuación. • Presentación del Director Económico Financiero: Políticas y gestión de riesgos financieros. Situación actual y perspectivas.
105ª SESIÓN. 10-VI-2008
• Presentación del Director de Auditoría Interna de ScottishPower: Modelo. Organización. Desarrollo del Plan de Auditoría Interna. • Presentación del Chief Executive Officer de ScottishPower: Plan Estratégico. Evolución de los principales indicadores del Negocio. Situación de los Proyectos de Integración.

Sesión-Orden del día
106ª SESIÓN. 23-VI-2008
• Presentación del Auditor de Cuentas "Ernst & Young": Memoria de recomendaciones ejercicio 2007. Avance revisión limitada primer semestre 2008. • Norma Básica de Auditoría Interna: propuesta de aprobación. • Presentación del Auditor de Cuentas "PriceWaterhouseCoopers": Memoria de recomendaciones ejercicio 2007.
107ª SESIÓN. 21-VII-2008
• Informe de la Comisión al Consejo sobre la información económico financiera del primer semestre de 2008, a presentar por la Dirección de la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. • Presentación del Director de Operaciones: información económico financiera del primer semestre de 2008. • Presentación del Auditor de Cuentas "Ernst & Young": Informe sobre la revisión limitada de los estados económico financieros de IBERDROLA y su Grupo consolidado. Primer semestre 2008. • Informe solicitado por el Consejo de Administración, de conformidad con los artículos 24.3 del Reglamento del Consejo y 8.f del Reglamento de la Comisión.
108ª SESIÓN. 22-IX-2008
• Autoevaluación de la Comisión: seguimiento Plan de Acción 2007. • Canal de Comunicación con la Comisión: Informe de actividad. • Presentación del Director del Área de Auditoría Interna: Informe de seguimiento del Plan Anual 2008. • Presentación del Director de Auditoría Interna de ScottishPower: Informe de seguimiento. • Presentación del Director de Redes: Política de Riesgos del Negocio de Redes/Separación de Actividades Reguladas.
109ª SESIÓN. 20-X-2008
• Presentación del Secretario General y del Consejo y de los Directores de Servicios Jurídicos: Reclamaciones realizadas de y contra la Sociedad en el 2008. • Informe de la Comisión al Consejo sobre la información económico financiera del tercer trimestre de 2008, a presentar por la Dirección de la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. • Sesión formativa: aspectos relevantes del nuevo Plan General de Contabilidad. • Informes solicitados por el Consejo de Administración, de conformidad con los artículos 5 del Reglamento del Consejo y 9.a del Reglamento de la Comisión.
110ª SESIÓN. 17-XI-2008
• Presentación del Director de Estrategia y Desarrollo: Políticas y límites de riesgo. Tercer trimestre 2008. • Adquisición de Energy East: análisis preliminar. • Presentación de la Unidad de Cumplimiento Normativo: Actividades 2008. • Propuesta de modificación parcial del Código de Conducta Profesional.
111ª SESIÓN. 15-XII-2008
• Presentación del Director del Área de Auditoría Interna: Plan Anual de Actividades 2009. • Presentación del Director de Operaciones: avance de cierre del ejercicio 2008. • Presentación del Auditor de Cuentas "Ernst & Young": resultados preliminares auditoría de cuentas. • Borrador de Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. • Documento de trabajo Autoevaluación 2008. • Informes varios solicitados por el Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2008, han completado la agenda de la Comisión con carácter recurrente, un informe mensual del Director del Área de Auditoría Interna y las pre-autorizaciones para la contratación de trabajos distintos a los de auditoría, de conformidad con la "Política de Contratación de Auditores de Cuentas".

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN 2008

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ha desarrollado durante 2008 un conjunto de actividades planificadas con el objetivo de dar efectivo cumplimiento a las funciones encomendadas por el Consejo de Administración de IBERDROLA.

Entre estas actividades, caben ser destacadas por su novedad:

a) Extensión de las garantías del proceso de elaboración de la información financiera a la información semestral remitida por la Dirección de la Sociedad a la C.N.M.V., incluyendo la revisión limitada de las mismas por el Auditor de Cuentas.

b) Creación y puesta en marcha de un Canal de Comunicación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

c) Análisis preliminar de la adquisición de la sociedad estadounidense Energy East.

d) Aprobación de una nueva versión de la Norma Básica de Auditoría Interna y seguimiento del proceso de integración de la función en el Reino Unido.

e) Celebración de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en Glasgow.

f) Otras actividades desarrolladas dentro del marco competencial establecido para la Comisión en los Estatutos Sociales de IBERDROLA, en sus diferentes ámbitos de actuación, relativos a:

- Auditoría Interna.
- Gestión de Riesgos.
- Auditoría de Cuentas.
- Información Financiera.
- Cumplimiento Normativo.

2.a Control interno asociado a la información financiera: extensión de las garantías a la formulación de la información semestral

La Comisión ha propiciado la extensión a la información semestral 2008 del conjunto de garantías habituales en la formulación de las Cuentas Anuales, incluyendo una revisión limitada por el Auditor de Cuentas.


IBERDROLA

Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Grupo Iberdrola

Informe al Consejo sobre información económico financiera semestral

Propuesta de informe al Consejo de Administración

21 de julio de 2008

El "Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre", que toma como referencia, entre otras, la "Directiva 2004/109/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2004", ha supuesto en la práctica nuevas exigencias en la preparación de la información intermedia por las sociedades cotizadas en España.

Estas nuevas exigencias fueron desarrolladas por la C.N.M.V. en su "Circular 1/2008", que presentaba como principales novedades:

1. La incorporación de una declaración de responsabilidad que deberá ir firmada por los Administradores de la Sociedad.

2. La elaboración de los estados financieros consolidados intermedios de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC-34, Información Financiera Intermedia), adoptada por la Unión Europea.

3. La posibilidad de que el informe semestral fuese voluntariamente revisado por el auditor de cuentas, para lo cual la C.N.M.V. publicó con fecha 4 julio de 2008 los "Modelos de informe y guías de actuación para trabajos de revisión limitada sobre estados financieros intermedios".

Al objeto de dar una completa respuesta a estas nuevas exigencias, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su informe al Consejo de Administración de la Sociedad de 10 de marzo de 2008 sobre las Cuentas Anuales del 2007, se hizo eco de estos nuevos requerimientos elevando una serie de recomendaciones al Consejo orientadas a dotar al proceso de elaboración y aprobación de la información semestral, individual y consolidada, de un conjunto de garantías similar a las existentes con respecto a las Cuentas Anuales de la Sociedad. Como resultado de estas recomendaciones:

- La información financiera semestral individual y consolidada presentada por IBERDROLA a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, fue previamente certificada por el Presidente y Consejero Delegado y por el Director de Operaciones, como resultado de un proceso de certificación "en cascada" donde participaron un total de 29 directivos de la Sociedad.

- El Auditor de Cuentas emitió con fecha 23 de julio de 2008 sendos informes de revisión limitada sin salvedades sobre los estados financieros condensados semestrales individuales y consolidados.

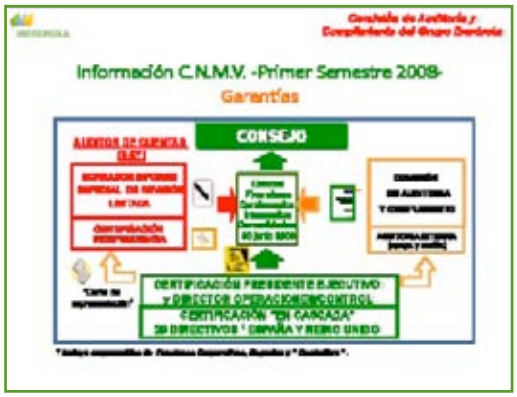

2.b Canal de Comunicación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión ha puesto a disposición de los empleados un Canal de Comunicación mediante el cual puedan comunicar, de forma confidencial, cualquier conducta irregular de naturaleza financiera o contable.

La revisión del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento realizada en 2007 para su adaptación al "Código Unificado de Buen Gobierno" incorporó como una de sus principales novedades un nuevo "artículo 8.d" por el cual se incluía entre sus funciones el *"establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa, respetando en todo caso la normativa sobre protección de datos de carácter personal y los derechos fundamentales de las partes implicadas".*

Al objeto de poner en práctica el citado artículo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento propuso para su aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 20 de mayo de 2008 un **"Procedimiento de Canal de Comunicación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento"**, implantado efectivamente con fecha 1 de julio de 2008.

Asimismo, en sesión de fecha de 23 de junio de 2008 la Comisión ha aprobado un procedimiento detallado para la gestión del Canal de Comunicación, en el que queda recogido el proceso interno para la tramitación de las comunicaciones por la Comisión.

Las características fundamentales del Canal son las siguientes:

- De carácter confidencial, no admitiéndose comunicaciones anónimas.
- Restringido a irregularidades de naturaleza financiera y contable, de potencial trascendencia, respetando el resto de canales pre-existentes en la Dirección de la Sociedad para asuntos de diferente naturaleza.
- Interlocución única, en el sentido que las comunicaciones son dirigidas exclusivamente al Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de IBERDROLA quien tiene la potestad de admitir a trámite, decidir el método, analizar los hechos comunicados y trasladar las conclusiones al pleno de la Comisión y al Presidente del Consejo de Administración.
- Flexibilidad, de forma que el procedimiento dé cobertura a la posible casuística de comunicaciones que se pudiese recibir.
- Legalidad, con especial respeto a la normativa de protección de datos de carácter personal y derechos fundamentales.
- Garantía de máxima seguridad, en el marco de las plataformas tecnológicas proporcionadas por la Dirección de la Sociedad.
- Objetividad, de forma que los análisis y decisiones deben estar basados en hechos objetivos y evidencias demostrables.
- Uniformidad, para que todas las potenciales comunicaciones sean analizadas sobre unos mismos criterios.
- Restricción y control de accesos, con la finalidad de limitar al máximo el número de personas con acceso a la información del Canal y sometimiento a cláusulas de confidencialidad para el resto de personal involucrado que no podrá disponer, con carácter general, de información de carácter personal.

Desde la entrada en funcionamiento del Canal se han recibido un total de dos comunicaciones.

2.c Análisis de la adquisición de la sociedad estadounidense Energy East

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha realizado el seguimiento a lo largo del año del proceso de adquisición de la sociedad Energy East.

El pasado 17 de septiembre de 2008 IBERDROLA ha culminado la adquisición amistosa de la compañía energética estadounidense Energy East. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha realizado un análisis continuado del proceso de adquisición de la Sociedad, durante el periodo de obtención de las distintas autorizaciones por organismos reguladores estatales y federales de Estados Unidos.

Una vez formalizada la transacción, el Presidente de la Comisión encomendó a la Dirección del Área de Auditoría Interna la realización de un informe preliminar sobre Energy East al objeto de disponer de una visión general sobre la sociedad adquirida basada, fundamentalmente,

en la información pública disponible, así como sentar las bases para el trabajo de la Comisión a futuro.

En su análisis preliminar, presentado ante el pleno de la Comisión con fecha 17 de noviembre de 2008, el Área de Auditoría Interna informó a la Comisión entre otros asuntos, sobre los siguientes:

- Proceso de cierre de la operación, así como los compromisos asumidos con accionistas y empleados de Energy East y con organismos reguladores.
- Situación de las condiciones impuestas por los distintos organismos reguladores, con especial atención a aquellas vinculadas a los ámbitos de actuación propios de la Comisión.
- Datos relevantes de Energy East y las sociedades de su Grupo.
- Información económico financiera publicada más recientemente por Energy East, así como de los posibles efectos de su conversión a Normas Internacionales de Información Financiera.
- Mapa de riesgos relevantes de Energy East.
- Función de Auditoría Interna de Energy East y avances en el proceso de integración con la función en IBERDROLA.

Adicionalmente, y como resultado del análisis, se identificaron aquellas áreas de seguimiento a corto plazo por la Comisión en relación con esta adquisición, básicamente:

- Establecimiento de un marco de relaciones efectivo con el Consejo de Administración de Energy East, como responsable directo de la supervisión de las actividades de Energy East ante organismos reguladores norteamericanos.
- Seguimiento del proceso de adaptación de los sistemas de control interno asociados a la información financiera bajo los requerimientos de la "Sarbanes Oxley Act".
- Supervisión del proceso de integración de la función de Auditoría Interna.
- Incorporación de los asuntos de Energy East en la agenda de la Comisión prevista para el ejercicio 2009.

2.d Nueva Norma Básica de Auditoría Interna e integración de la función de Auditoría Interna en el Reino Unido

En junio de 2008, la Comisión ha aprobado una nueva versión de la Norma Básica de Auditoría Interna adaptada al Reglamento de la Comisión y a la nueva realidad del Grupo.


NORMA BÁSICA DE AUDITORÍA INTERNA

IBERDROLA, S.A.

Tercera edición

23 de junio de 2008

El ejercicio 2008 ha sido el año en el que ha culminado el proceso de integración de la función de Auditoría Interna en el Reino Unido comenzado en junio de 2007, consolidándose como una única función global.

Norma Básica de Auditoría Interna

El 23 de junio de 2008, el Presidente y Consejero Delegado y el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento firmaron la tercera edición de la Norma Básica de Auditoría Interna, que al igual que en ediciones anteriores tiene como objetivos:

- Definir la naturaleza, actividades, organización, funcionamiento y facultades básicas y responsabilidades del Área de Auditoría Interna.

- Establecer el marco de relaciones entre el Área de Auditoría Interna y el Consejo de Administración, su Presidente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Dirección de la Sociedad.

- Servir de referencia para el Modelo de Gestión y el Sistema de Calidad del Área de Auditoría Interna.

La nueva versión de la Norma Básica de Auditoría Interna es consecuencia, fundamentalmente, de:

- La nueva dimensión, estructura societaria y posicionamiento geográfico de IBERDROLA que demandan una función de Auditoría Interna global.

- La adaptación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento al "Código Unificado de Buen Gobierno", realizada a lo largo de 2007.

- La aprobación, por parte del Consejo de Administración de IBERDROLA, del Plan Estratégico 2008-2010.

- La incorporación de las más recientes novedades metodológicas y profesionales de la Auditoría Interna en el contexto internacional.

La Comisión ha supervisado el proceso de integración de la función de Auditoría Interna en el Reino Unido, culminada con la obtención de la certificación global ISO 9001:2000 para las actividades de Auditoría Interna en España y Reino Unido.

Ampliación del alcance del Certificado ISO 9001:2000 al Reino Unido

El Modelo de Gestión que opera actualmente en el Área de Auditoría Interna está enmarcado en el Sistema de Calidad certificado desde junio de 1999 por AENOR y renovado, de acuerdo con la Norma UNE-EN ISO 9001:2000, cuyo alcance abarca todos los procesos de gestión de la función de Auditoría Interna.


Certificado del
Sistema de Gestión de la Calidad

ER-0101/1999

IBERDROLA, S.A.
Area de Auditoría Interna

AENOR

Con fecha de 16 de julio de 2008 el Área de Auditoría Interna ha obtenido la ampliación del alcance de su certificado a la función de Auditoría Interna en el Reino Unido, con centro de trabajo en Glasgow.

Esta certificación global culmina el proceso de integración iniciado en 2007 que ha permitido disponer de un Plan Anual de Actividades conjunto para 2008, un único Plan de Objetivos, un Plan de Formación inspirado en una misma línea de gestión por competencias, y otros instrumentos de gestión requeridos por un Sistema de Calidad. Los equipos de Auditoría Interna de España y Reino Unido desarrollan su labor con los mismos procedimientos y herramientas informáticas desde el 1 de enero de 2008, realizando trabajos por equipos conjuntos de ambos países y con alcance tanto de España como del Reino Unido.

Los resultados de la certificación global fueron presentados a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por el Director del Área de Auditoría Interna, en su sesión de 21 de julio de 2008.

2.e Sesión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en Glasgow

Por vez primera, la Comisión ha celebrado en 2008 una de sus sesiones fuera de territorio nacional. Fue en Glasgow el pasado 10 de junio de 2008.

La nueva configuración del Grupo IBERDROLA ha supuesto la ampliación del alcance del trabajo de la Comisión a ámbitos geográficos distintos a los que venían siendo tradicionalmente objeto de seguimiento.

Como demostración palpable de ello, la celebración del pleno de la Comisión de 10 de junio de 2008 en Glasgow supuso la primera vez que los miembros de la Comisión se reunían fuera de España.

En el orden del día de esta sesión extraordinaria, el *"Chief Executive Officer"* de ScottishPower y el responsable de la función de Auditoría Interna en el Reino Unido comparecieron ante el pleno de la Comisión.

En su comparecencia el CEO de ScottishPower presentó a los miembros de la Comisión una visión completa del Negocio en el Reino Unido que incluía, entre otros:

- El Modelo de Negocio de ScottishPower y sus objetivos estratégicos.
- Las características del mercado británico. Retos y oportunidades.
- Principales indicadores y riesgos de los negocios liberalizado ("Wholesale & Retail") y Regulado ("Energy Networks").
- Resultados del proceso de integración en el Grupo IBERDROLA.

Por su parte, el responsable de la función de Auditoría Interna en el Reino Unido presentó el posicionamiento de la función en el Reino Unido, perfil del equipo, plan de actividades 2008 integrado en el plan anual de la función, prioridades y principales actividades desarrolladas a lo largo del primer semestre 2008.

2.f Otras actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a lo largo de 2008

En las diferentes sesiones celebradas en 2008, otras muchas actividades fueron desarrolladas por la Comisión: Auditoría Interna, supervisión de riesgos, información financiera, auditor de cuentas y cumplimiento.

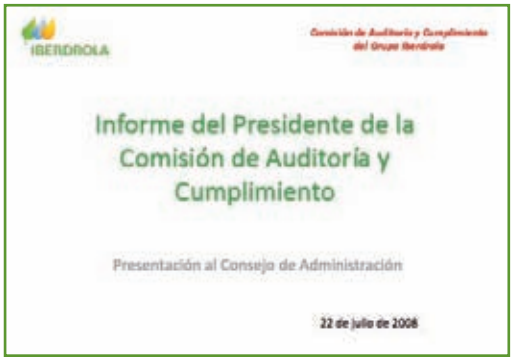
IBERDROLA

Informe del Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Presentación al Consejo de Administración

22 de julio de 2008

A lo largo de las 13 sesiones celebradas en 2008, otros asuntos han sido objeto de análisis por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, algunos de los cuales han dado origen a la presentación por el Presidente de la Comisión de hasta un total de 15 informes al Consejo de Administración de la Sociedad, según el siguiente detalle:

Informes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento al Consejo de Administración de la Sociedad durante 2008	
1. Memoria de Actividades 2007 formulada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para su aprobación por el Consejo de Administración.	22 de enero de 2008
2. Informe sobre la información económico financiera del segundo semestre de 2007, a presentar por la Dirección de la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.	18 de febrero de 2008
3. Informe sobre las Cuentas Anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2007.	10 de marzo de 2008
4. Examen del "Informe Anual sobre Gobierno Corporativo" correspondiente al ejercicio 2007.	10 de marzo de 2008
5. Informe sobre la información económico financiera del primer trimestre de 2008, a presentar por la Dirección de la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.	16 de abril de 2008
6. Propuesta de "Procedimiento del Canal de Comunicación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento".	16 de abril de 2008
7. Informe solicitado por el Consejo de Administración, de conformidad con los artículos 24.3 del Reglamento del Consejo y 8.f del Reglamento de la Comisión sobre *"entidades de propósito especial"*.	16 de abril de 2008
8. Informe sobre la información económico financiera del primer semestre de 2008, a presentar por la Dirección de la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.	21 de julio de 2008
9. Informe solicitado por el Consejo de Administración, de conformidad con los artículos 24.3 del Reglamento del Consejo y 8.f del Reglamento de la Comisión sobre *"entidades de propósito especial"*.	21 de julio de 2008
10. Informe sobre la información económico financiera del tercer trimestre de 2008, a presentar por la Dirección de la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.	20 de octubre de 2008
11. Informe solicitado por el Consejo de Administración, de conformidad con los artículos 5 del Reglamento del Consejo y 9.a del Reglamento de la Comisión sobre modificación parcial del Reglamento del Consejo.	20 de octubre de 2008
12. Informe solicitado por el Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación del Código de Conducta Profesional.	17 de noviembre de 2008
13. Informe solicitado por el Consejo de Administración, sobre la propuesta de modificación del "Reglamento Interno de Conducta del Mercado de Valores".	15 de diciembre de 2008
14. Informe solicitado por el Consejo de Administración, sobre la propuesta de modificación del *"Procedimiento sobre conflicto de interés y operaciones vinculadas"*.	15 de diciembre de 2008
15. Informe sobre políticas de control y gestión de riesgos, de conformidad con el artículo 5.b) del Reglamento de la Comisión.	15 de diciembre de 2008

i. Otras actividades relativas a la función de Auditoría Interna

Plan Anual de Actividades 2008

Durante el 2008 el Área de Auditoría Interna ha cubierto con un alto grado de cumplimiento su Plan Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2008, aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de fecha 17 de diciembre de 2007, cuyas características básicas han sido:

- Alineado con el Plan Estratégico 2008-2010, con alcance global, incluyendo actividades en España, Reino Unido y otros negocios internacionales.
- Función de Auditoría Interna global, culminando el proceso de integración de la función en el Reino Unido.
- Nuevo marco de relaciones con la función de Auditoría Interna en Iberdrola Renovables.
- Nuevas líneas de trabajo emergentes: dimensión estratégica de las tecnologías de la información y comunicaciones, auditoría continua, etc.
- Dando cobertura razonable al universo de auditoría y con presencia en todos los negocios y funciones corporativas, en sus diferentes ámbitos geográficos.

Los resultados del Plan han sido presentados por el Director del Área de Auditoría Interna en la sesión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de 26 de enero de 2009.

Aprobación del Plan Anual de Actividades 2009

Con fecha 15 de diciembre de 2008, la Comisión ha aprobado el Plan Anual de Actividades del Área de Auditoría Interna para el ejercicio 2009, alineado con los objetivos del Plan Estratégico 2008-2010 y cuyas principales líneas de actuación son:

- Actividades asociadas a los riesgos del entorno económico, siendo líneas de trabajo prioritarias las asociadas a los riesgos financieros, eficiencia en gastos y rentabilidad de las inversiones.
- Otras vinculadas a los riesgos del Plan Estratégico 2008-2010, con alcance más global tras la integración de Energy East, incluyendo actuaciones en todos los ámbitos geográficos y de negocio.
- Integración de la función de Auditoría Interna de Energy East y consolidación de la función global en todo el Grupo IBERDROLA.

Comparecencias del Director del Área de Auditoría Interna

Adicionalmente a su presencia en todas las sesiones y la presentación de un informe mensual de seguimiento de la función, el Director del Área de Auditoría Interna ha tenido un total de ocho comparecencias ante el pleno de la Comisión, sobre los siguientes asuntos:

Fecha	Presentación
22-01-2008	Plan Anual de Actividades del 2007: Resultados. Avance de Norma Básica de Auditoría Interna.
10-03-2008	Informe de Actividades del Área de Auditoría Interna 2007.
10-06-2008	Presentación de la Auditoría Interna en el Reino Unido, junto al responsable de la función.
23-06-2008	Propuesta de "Norma Básica de Auditoría Interna".
22-09-2008	Seguimiento del Plan Anual de Actividades 2008.
22-09-2008	Seguimiento integración y actividades Auditoría Interna en el Reino Unido.
17-11-2008	Presentación análisis preliminar Energy East.
15-12-2008	Propuesta del Plan Anual de Actividades del 2009.

ii. Otras actividades relativas a los sistemas de control interno y gestión de riesgos

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento revisa el sistema de control interno y de gestión del riesgo de la Sociedad. Para ello, y siguiendo el Procedimiento de Supervisión del Sistema Integral de Riesgos aprobado al efecto y revisado en diciembre de 2008, han tenido lugar comparecencias del Director de Estrategia y Desarrollo y de otros directores de la Sociedad ante el pleno de la Comisión, recibiendo información periódica sobre el cumplimiento de límites e indicadores de riesgos y de las auditorías de las políticas realizadas por el Área de Auditoría Interna.

Comparecencias del Director de Estrategia y Desarrollo

El Director de Estrategia y Desarrollo compareció ante el pleno de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en su sesión de 19 de mayo de 2008, en la que presentó la situación de los diferentes indicadores y límites de riesgo durante el primer trimestre del 2008. En una segunda comparecencia de fecha 17 de noviembre de 2008, presentó esta misma situación en el tercer trimestre del ejercicio.

Comparecencias de la Dirección

Otros directivos de la Sociedad han comparecido ante la Comisión, con el objeto de presentar la situación de sus respectivas políticas de riesgo. De este modo, en la sesión de 19 de mayo de 2008, el Director Económico Financiero expuso la situación y principales actuaciones sobre la gestión de riesgos financieros. Con este mismo objetivo comparecieron el CEO de ScottishPower el 10 de junio de 2008 y el Director del Negocio de Redes en la sesión de la Comisión de 22 de septiembre de 2008.

Análisis por el Área de Auditoría Interna

El Plan Anual de Actividades 2008 del Área de Auditoría Interna ha recogido entre las actuaciones en materia de gestión de riesgos, la auditoría de la Política de Aseguramiento, las auditorías sobre el cumplimiento de la Norma de Inversiones o el análisis de la información trimestral proporcionada por la Dirección de Estrategia y Desarrollo sobre el Sistema Integral de Riesgos.

iii. Otras actividades relativas a la información económico financiera

Una de las actividades de mayor relevancia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento continúa siendo la presentación periódica al Consejo de Administración de sus informes sobre la aprobación de la información económico financiera de IBERDROLA, con carácter previo a su publicación, con los siguientes objetivos:

- Poner de manifiesto los cambios de los criterios contables aplicados, si los hubiere, con respecto a las bases de presentación y normas de valoración adoptadas en las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de IBERDROLA.

- Identificar aquellos riesgos relevantes a futuro derivados de los criterios adoptados en la información económico financiera intermedia y en las Cuentas Anuales del ejercicio, evitando la formulación de salvedades en el informe de auditoría.

- Facilitar la interpretación de los aspectos más significativos incluidos en la información económico financiera de IBERDROLA.

Los diferentes informes aprobados por la Comisión han analizado aspectos tales como:

- Evolución de los riesgos regulatorios y su impacto en la información económico financiera.

- Registro de la adquisición de ScottishPower en las Cuentas Anuales consolidadas de IBERDROLA.

- Salida a Bolsa de Iberdrola Renovables.

- Compra de la compañía estadounidense Energy East.

- Seguimiento de provisiones para riesgos y gastos.

Seguimiento del Modelo de Control Interno asociado a la información financiera

Durante el ejercicio 2008, como parte de sus actividades contempladas en el Plan Anual, el Área de Auditoría Interna ha revisado diversos procesos del modelo de control interno para la elaboración de la información económico financiera de la Sociedad, dando cuenta de los riesgos existentes y controles establecidos en los mismos.

Adicionalmente, con fecha de 20 de mayo de 2008, el Director Económico Financiero presentó ante la Comisión, el Modelo Financiero-Tesorero del Grupo IBERDROLA y el control interno alineado con las directrices establecidas en el modelo anterior.

iv. Otras actividades relativas a la auditoría de cuentas

Como parte del trabajo de supervisión de la auditoría de cuentas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las firmas auditoras de cuentas del Grupo IBERDROLA han comparecido ante el pleno de la misma, para presentar las conclusiones de su trabajo.

Fecha	Comparecencias Auditores de Cuentas
18-02-2008	Presentación por "Ernst & Young" de los resultados de la Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2007.
23-06-2008	Presentación de "Ernst & Young": Memorándum de recomendaciones del ejercicio 2007. Enfoque y avance revisión limitada primer semestre del 2008. Presentación de "PricewaterhouseCoopers": Memorándum de recomendaciones del ejercicio 2007.
21-07-2008	Presentación de "Ernst & Young": Resultados de la revisión limitada de la información económico financiera individual y consolidada a 30 de junio de 2008.
20-10-2008	Sesión formativa por "Ernst & Young": Aspectos relevantes del nuevo Plan General de Contabilidad.
15-12-2008	Presentación de "Ernst & Young": Resultados preliminares cuentas 2008.

Asimismo, dentro del marco del trabajo de análisis de la información económico financiera de IBERDROLA que realiza la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, previa presentación de la misma por la Dirección de la Sociedad a la C.N.M.V., el Presidente de la Comisión ha mantenido, de manera periódica, reuniones de trabajo con las firmas auditoras de las Cuentas Anuales.

Honorarios de Auditoría

El detalle de los honorarios contratados con los auditores de cuentas durante el ejercicio 2008 e informados por éstos a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en concepto de servicios profesionales relativos a la auditoría de las Cuentas Anuales y a otros trabajos distintos a los de auditoría se muestran en el cuadro siguiente:

Miles de euros

	E&Y	Otros auditores
Honorarios auditoría de cuentas	10.535	2.322
Honorarios servicios distintos a la auditoría de cuentas	531	166
TOTAL HONORARIOS	**11.066**	**2.488**

De conformidad con la "Política de Contratación de Auditores de Cuentas", aprobada por la Comisión en su sesión de 23 de noviembre de 2005 y revisada con fecha de 10 de marzo de 2008, un total de 12 trabajos contratados a las firmas auditoras de cuentas por servicios distintos a los de auditoría contaron con la autorización previa de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. En todos los casos el socio de auditoría de la firma contratada firmó una carta de independencia previa a la aceptación del trabajo.

v. Otras actividades relativas al cumplimiento normativo, prácticas de "buen gobierno" y códigos de conducta

Autoevaluación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

A lo largo del ejercicio 2008, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ha realizado el seguimiento de las actuaciones contempladas en el plan de acción resultante de la autoevaluación llevada a cabo durante el ejercicio 2007. Un seguimiento de las mismas fue realizado en su sesión de fecha de 22 de septiembre de 2008.

Adicionalmente, en la sesión de la Comisión celebrada el 15 de diciembre se presentó un primer borrador de la Autoevaluación 2008, que ha sido finalmente aprobada en la primera sesión del ejercicio 2009.

Otros informes presentados al Consejo de Administración en cumplimiento de distintas normativas internas y prácticas de "buen gobierno"

En cumplimiento de los artículos 24.3.h del Reglamento del Consejo de Administración de IBERDROLA y 8.f del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ésta ha elevado al Consejo dos informes previos sobre la adquisición y/o creación de entidades de propósito específico.

Adicionalmente, con fecha 20 de octubre, la Comisión elevó al Consejo su informe sobre la modificación parcial del Reglamento del Consejo de conformidad con su artículo 5 y el artículo 9.a del Reglamento de la Comisión.

Otros informes de la Comisión remitidos al Consejo por requerimiento de éste han sido los informes previos sobre las respectivas modificaciones del "Código de Conducta Profesional", "Reglamento Interno de Conducta del Mercado de Valores" y "Procedimiento sobre conflicto de interés y operaciones vinculadas".

Reclamaciones de y contra de la Sociedad

Anualmente, la Dirección de Servicios Jurídicos comparece ante el pleno de la Comisión para informar sobre el volumen de reclamaciones de y contra la Sociedad, la evolución de las principales reclamaciones y los riesgos potenciales de naturaleza jurídica que afectan a la Sociedad.

El Secretario General y del Consejo de la Sociedad y los Directores de Servicios Jurídicos, comparecieron ante la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su sesión de 20 de octubre de 2008, a fin de presentar su informe sobre reclamaciones por y contra IBERDROLA correspondiente al ejercicio 2008, dando cuenta de los cambios registrados en los Servicios Jurídicos para adaptarse a la nueva realidad del Grupo, del valor en riesgo por reclamaciones judiciales y de las gestiones llevadas a cabo en esta materia por la Dirección durante el ejercicio.

Comparecencia de la Unidad de Cumplimiento Normativo

Con fecha 17 de noviembre de 2008, el Secretario General y del Consejo en su calidad de Presidente de la Unidad de Cumplimiento presentó un resumen de sus actividades a lo largo del ejercicio 2008.

Examen del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2007

Anualmente, la Comisión examina el "Informe Anual de Gobierno Corporativo" de la Sociedad, previamente a su aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad. De esta forma, con fecha 10 de marzo de 2008, la Comisión realizó su examen sobre el informe correspondiente al ejercicio 2007, que presentaba como principal novedad el nuevo modelo previsto por la "Circular 4/2007 de 27 de diciembre" de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que incorporaba las recomendaciones de su "Código Unificado de Buen Gobierno".

2.g Comparecencias de la Dirección ante la Comisión

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el objetivo de dar respuesta a parte de sus funciones, puede requerir, cuando lo estime necesario, la comparecencia de la Dirección de la Sociedad ante el pleno de la Comisión.

Las comparecencias de la Dirección y los temas tratados en las mismas en el ejercicio 2008 han sido 19. Quedan recogidas en el cuadro adjunto:

Fecha	Dirección	Presentación
22-01-2008	Director del Área de Auditoría Interna	Plan de Actividades del Área de Auditoría Interna 2007: Resultados.
18-02-2008	Director de Operaciones	Cierre contable del ejercicio 2007.
03-03-2008	Director de Operaciones y Secretario General	Sesión extraordinaria febrero.
10-03-2008	Director del Área de Auditoría Interna	Informe de Actividades del Área de Auditoría Interna 2007.
19-05-2008	Director de Estrategia y Desarrollo	Sistema Integral de Gestión de Riesgos. Políticas y límites. Primer trimestre 2008.
20-05-2008	Director Económico Financiero	Políticas y gestión de riesgos financieros. Situación y perspectivas.
10-06-2008	Director del Area de Auditoría Interna y Director Auditoría Interna en el Reino Unido	Auditoría Interna en el Reino Unido: Modelo. Organización. Desarrollo del Plan de Auditoría Interna.
10-06-2008	Chief Executive Officer de ScottishPower	Plan Estratégico. Evolución de los principales indicadores del Negocio. Situación de los Proyectos de Integración.
23-06-2008	Director del Área de Auditoría Interna	Aprobación "Norma Básica de Auditoría Interna".
21-07-2008	Director de Operaciones	Información económico-financiera del primer semestre del 2008.
22-09-2008	Director del Área de Auditoría Interna	Plan Anual de Actividades 2008: Informe de seguimiento.
22-09-2008	Director del Area de Auditoría Interna junto a Director Auditoría Interna en el Reino Unido	Informe de seguimiento de actividades en el Reino Unido.
22-09-2008	Director de Redes	Política de Riesgos. Separación de Actividades Reguladas.
20-10-2008	Secretario General y del Consejo y Directores de Asuntos Jurídicos	Informe de reclamaciones por y contra la Sociedad, ejercicio 2008.
17-11-2008	Unidad de Cumplimiento	Actividades desarrolladas en 2008.
17-11-2008	Director de Estrategia y Desarrollo	Riesgos. Tercer trimestre del 2008.
17-11-2008	Director del Área de Auditoría Interna	Presentación análisis preliminar Energy East.
15-12-2008	Director de Operaciones	Previsión de cierre 2008.
15-12-2008	Director del Área de Auditoría Interna	Propuesta del Plan Anual de Actividades del 2009.

3. HECHOS POSTERIORES

Coincidiendo con la fecha de formulación de la presente Memoria, se ha celebrado la primera sesión correspondiente al ejercicio 2009 con el siguiente orden del día:

- Aprobación de la Autoevaluación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2008.
- Presentación por el Director del Área de Auditoría Interna de los resultados del Plan Anual de Actividades 2008 de Auditoría Interna.
- Formulación de la Memoria de Actividades 2008.
- Aprobación de un nuevo Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Por último, y coincidiendo con la fecha de aprobación de la presente Memoria, está prevista la presentación del informe al Consejo sobre las Cuentas Anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2008, el examen del "Informe Anual de Gobierno Corporativo 2008" y la propuesta de auditores para las Cuentas Anuales del ejercicio 2009.

CONCLUSIÓN

La presente Memoria recoge la intensa actividad mantenida por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de IBERDROLA durante el 2008.

A lo largo del ejercicio, ha contado con la colaboración de las distintas Direcciones del Grupo y de los Auditores de Cuentas, así como con el apoyo del Área de Auditoría Interna, dando respuesta a las funciones que tiene encomendadas y que se recogen en su Reglamento.

Como resultado de su trabajo, los miembros de la Comisión:

1. Consideran que la Comisión ha cumplido satisfactoriamente a lo largo del ejercicio 2008 con las funciones que le fueron asignadas en su momento por el Consejo de Administración del Grupo IBERDROLA.

2. Han informado al Consejo de Administración y a la Dirección de la Sociedad sobre aspectos relativos a la información económico financiera de la Sociedad, la eficacia de sus sistemas de control interno asociados a los riesgos relevantes y el grado de cumplimiento por la Compañía de las normas y recomendaciones de buen gobierno.

3. Han informado al Consejo de Administración y a la Dirección de la Sociedad sobre aquellos aspectos potenciales de mejora en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

PERSPECTIVAS 2009

Tras la adquisición de Energy East el pasado mes de septiembre, IBERDROLA se ha consolidado definitivamente entre las empresas energéticas líderes a nivel mundial, alcanzando su objetivo contemplado en su Plan Estratégico 2008-2010 de posicionarse en el área atlántica con presencia en España, Reino Unido, Estados Unidos, México y Brasil.

Se abre desde la perspectiva de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento un proceso de consolidación en el marco de la nueva configuración del Grupo IBERDROLA, cuyo objetivo será, fundamentalmente, hacer compatible las responsabilidades de supervisión asumidas directamente por los Consejos de Administración de ScottishPower y Energy East ante autoridades y organismos reguladores de sus respectivos países, con la labor de supervisión que para el Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. desarrolla la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, dentro del ámbito de sus competencias.

El proceso de adaptación anterior requerirá muy posiblemente a lo largo de 2009 de una revisión del Reglamento de la Comisión que explicite en mayor detalle el marco de relaciones existentes con otros consejos de administración y órganos de gobierno de sociedades del Grupo.

Asimismo, la nueva coyuntura económica requerirá prestar especial atención a los nuevos riesgos emergentes en el proceso de supervisión de los riesgos relevantes de IBERDROLA y su Grupo encomendada a la Comisión. De esta manera, los riesgos de naturaleza financiera o de coyuntura (demanda, morosidad, etc.) tendrán un lugar preferente en la agenda de la Comisión sin olvidar otros riesgos inherentes a los negocios de IBERDROLA.

En la misma línea apuntada anteriormente, la Comisión seguirá estrechamente el proceso de integración de la función de Auditoría Interna en los diferentes países al objeto de disponer de las garantías necesarias para concluir sobre la efectividad de la función y su desarrollo homogéneo en los diferentes ámbitos geográficos y de negocio.

El calendario de sesiones de la Comisión para el próximo año mantiene la previsión de un alto número de sesiones, en torno a 12, donde también tendrán cabida junto a todo lo anterior, la supervisión y comprobación de las garantías del proceso de elaboración de información financiera en los diferentes modelos que lo soportan, cuyos principios generales y fundamentos tenderán a converger en un futuro próximo, sin olvidar el proceso de análisis de cara al nombramiento del auditor de cuentas de las Cuentas Anuales del ejercicio 2009 tras la finalización del plazo de 3 años desde el último nombramiento.

ANEXOS

Estatutos Sociales. Artículo 44.
Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

ESTATUTOS SOCIALES (ARTÍCULO 44) "COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO"

1. El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente, una Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que se compondrá de un mínimo de tres (3) Consejeros y un máximo de cinco (5), designados por el propio Consejo de Administración de entre los Consejeros externos y que no sean miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá un Presidente y un Secretario nombrados por el Consejo de Administración de entre los miembros de dicha Comisión.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos.

El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de cuatro (4) años, al término del cual no podrá ser reelegido hasta pasado un año desde su cese, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro de la Comisión.

2. Serán competencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en todo caso:

(a) Informar a la Junta General de accionistas sobre cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

(b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de accionistas el nombramiento de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

(c) Supervisar la dirección del Área de Auditoría Interna, la cual dependerá funcionalmente del Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

(d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad.

(e) Recibir información de los Auditores de Cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas, y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.

(f) Informar previamente el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad y velar por el cumplimiento de los requerimientos legales y de los Códigos de Conducta Profesional y de Buen Gobierno que se adopten por el Consejo de Administración.

(g) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan estos Estatutos, el Reglamento del Consejo o el propio Consejo de Administración.

3. A efectos del funcionamiento de la Comisión ésta se reunirá, a juicio de su Presidente, cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus cometidos, y al menos cuatro (4) veces al año o cuando lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

4. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento someterá a la aprobación del Consejo de Administración una Memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, que se pondrá posteriormente a disposición de accionistas e inversores con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas.

5. Por el Consejo de Administración se desarrollará el conjunto de las anteriores normas en su correspondiente Reglamento, favoreciendo siempre la independencia en el funcionamiento de la Comisión.

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DE IBERDROLA (Aprobado con fecha de 26 de enero de 2009)

CAPÍTULO I.- NATURALEZA, OBJETO Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO

Artículo 1.- Naturaleza y objeto

1. Al amparo de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. (en adelante "IBERDROLA", la "Sociedad" o la "Compañía") constituye la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (en adelante la "Comisión"), órgano interno permanente, de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, que se regirá por las normas contenidas en este Reglamento.

   El Reglamento tiene por objeto determinar los principios de actuación y el régimen de funcionamiento interno de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de IBERDROLA y su Grupo, entendido en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio.

2. Este Reglamento se ha elaborado teniendo en cuenta los principios y normas contenidas en las recomendaciones de Buen Gobierno de mayor reconocimiento, particularmente las promovidas por los órganos reguladores, sin perjuicio de las adaptaciones de las mismas a las particularidades de la Sociedad y su entorno bajo el principio de "cumplir o explicar".

Artículo 2.- Aprobación, modificación y jerarquía normativa

1. El Reglamento deberá ser aprobado mediante acuerdo adoptado por la mayoría de los miembros de la Comisión y refrendado por el Consejo de Administración de IBERDROLA.

2. El Reglamento podrá ser modificado a instancia del Presidente de la Comisión o de la mayoría de sus miembros, mediante acuerdo adoptado por la propia Comisión, que en todo caso someterá las modificaciones al refrendo del Consejo de Administración, salvo que éstas se refieran exclusivamente al régimen interno de la Comisión.

3. Este Reglamento desarrolla y complementa la normativa estatutaria y del Reglamento del Consejo aplicable a la Comisión, normativa que prevalecerá en caso de contradicción con lo dispuesto en este Reglamento.

CAPÍTULO II.- ÁMBITO Y FUNCIONES

Artículo 3.- Ámbito competencial

El ámbito de trabajo de la Comisión comprenderá en todo caso las siguientes cuestiones:

a) Informar a la Junta General de accionistas sobre cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de accionistas el nombramiento de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

c) Supervisar la Dirección del Área de Auditoría Interna, la cual dependerá funcionalmente del Presidente de la Comisión.

d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad.

e) Recibir información de los Auditores de Cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas, y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.

f) Informar previamente el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad y velar por el cumplimiento de los requerimientos legales y de los Códigos de Conducta Profesional y de Buen Gobierno que se adopten por el Consejo de Administración.

g) Informar previamente al Consejo de Administración respecto de (i) las materias de su competencia previstas en el Título VIII del Reglamento del Consejo de Administración y (ii) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, debiendo asegurarse la Comisión de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor externo.

h) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de la correspondiente decisión, sobre la creación o adquisición de

participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo IBERDROLA.

i) Informar las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo de Administración y del Código de Conducta Profesional.

j) Aquellas otras cuestiones que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo o el propio Consejo de Administración.

Artículo 4.- Competencias relativas a la Auditoría Interna

La Comisión tendrá como funciones principales:

a) Velar por la independencia y eficacia de Auditoría Interna.

b) Aprobar la orientación y los planes de la Dirección del Área de Auditoría Interna, asegurándose de que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de IBERDROLA y su Grupo, así como recibir información periódica sobre las actividades desarrolladas por Auditoría Interna.

c) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Velar porque Auditoría Interna disponga de los recursos suficientes y la cualificación profesional adecuada para el buen éxito de su función.

Artículo 5- Competencias relativas a los sistemas de control interno y gestión de riesgos

La Comisión tendrá como funciones principales:

a) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar porque la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

   i. Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

   ii. La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

   iii. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

   iv. Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Artículo 6.- Competencias relativas a la Auditoría de Cuentas

La Comisión tendrá como funciones principales:

a) Orientar y proponer al Consejo de Administración de IBERDROLA la selección, nombramiento, reelección o sustitución de los Auditores de Cuentas de IBERDROLA y su Grupo, para su aprobación por la Junta General de accionistas.

b) Aprobar la política de contratación de Auditores de Cuentas en el Grupo IBERDROLA, proponiendo al Consejo las condiciones para su contratación y velando por su cumplimiento.

c) Asegurar la independencia de los Auditores de Cuentas y, a tal efecto:

   i. Asegurarse de que la Sociedad y el Auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del Auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los Auditores;

   ii. En caso de renuncia del Auditor, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

d) Revisar el contenido de los Informes de Auditoría y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias, antes de su emisión, con la finalidad de evitar la formulación de salvedades.

e) Evaluar los resultados de cada auditoría y supervisar las respuestas de la alta dirección a sus recomendaciones.

f) Favorecer que el Auditor de Cuentas del grupo consolidado asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

g) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los Auditores de Cuentas.

h) Asegurarse de que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de Auditor.

Artículo 7.- Competencias relativas al proceso de elaboración de la información económico-financiera

La Comisión tendrá como funciones principales:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su grupo consolidado debiendo asegurarse la Comisión que los informes financieros semestrales y declaraciones trimestrales de gestión se formulan con los mismos criterios contables que los informes financieros anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada de los informes financieros semestrales por el Auditor de Cuentas.

b) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas internacionales de información financiera que sean de aplicación en relación con la información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su grupo consolidado.

c) Evaluar cualquier propuesta sugerida por los altos directivos sobre cambios en las políticas y prácticas contables.

Artículo 8- Competencias relativas al informe anual de gobierno corporativo y al cumplimiento de los requerimientos legales y de las recomendaciones de Buen Gobierno

La Comisión tendrá como funciones principales:

a) Informar previamente a su presentación al Consejo para su aprobación el informe anual de gobierno corporativo.

b) Vigilar el cumplimiento de las leyes, normativa interna y disposiciones reguladoras de la actividad de IBERDROLA y su Grupo.

c) Examinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones de Buen Gobierno por IBERDROLA y, en su caso, por las sociedades del Grupo, revisando periódicamente sus resultados y elevando al Consejo de Administración las propuestas de mejora que estime oportunas.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa, respetando en todo caso la normativa sobre protección de datos de carácter personal y los derechos fundamentales de las partes implicadas.

e) Proporcionar las investigaciones precisas ante reclamaciones de terceros contra la Sociedad o ante conductas irregulares o anómalas, de conformidad con lo previsto en la letra anterior.

f) Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo. Por excepción, estas operaciones no quedarán sujetas al informe previo de esta Comisión cuando sean realizadas por sociedades cotizadas del Grupo IBERDROLA que dispongan de normas de gobierno corporativo similares a las de IBERDROLA, que atribuyan el conocimiento de dichas transacciones a sus propios órganos sociales.

g) Informar al Consejo de Administración en aquellas materias de su competencia previstas en el Reglamento del Consejo y, en general, en cualesquiera otras que le requiera este Reglamento.

Artículo 9.- Otras competencias encomendadas por el Reglamento del Consejo

La Comisión tendrá como funciones aquellas otras contempladas en el Reglamento del Consejo:

a) Proponer, en su caso, al Consejo la modificación del Reglamento del Consejo y en todo caso, informar previamente al Consejo sobre cualquier otra propuesta de modificación. Asimismo, informar al Consejo, previo informe del letrado asesor, con carácter previo a que el Consejo resuelva sobre cualquier duda o divergencia que se plantee en la aplicación o interpretación del Reglamento del Consejo de Administración.

b) Informar al Consejo o, en caso de urgencia a la Comisión Ejecutiva Delegada, con carácter previo a su autorización, sobre aquellas transacciones realizadas por la Sociedad o las sociedades integradas en su Grupo con los Consejeros y con los accionistas que posean una participación accionarial superior o igual a la que tenga la consideración legal de significativa en cada momento o que hayan propuesto el nombramiento de alguno de los Consejeros de la Sociedad, o con las respectivas Personas Vinculadas. Por excepción, no quedarán sujetas al informe previo de esta Comisión las operaciones entre las referidas personas y sociedades cotizadas del Grupo IBERDROLA o sociedades dependientes de las mismas, cuando dichas sociedades cotizadas dispongan de normas de gobierno corporativo similares a las de IBERDROLA que atribuyan el conocimiento de dichas transacciones a sus órganos sociales.

c) Velar para que las transacciones señaladas en el punto anterior entre la Sociedad o las sociedades integradas en su Grupo con los Consejeros, los accionistas referidos en el apartado anterior o las respectivas Personas Vinculadas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas.

d) Informar previamente al Consejo de Administración respecto de otras materias de su competencia en los supuestos contemplados en el Reglamento del Consejo, relativos a:

   i. Los supuestos de dimisión y cese de Consejeros.

   ii. La obligación de no competencia.

   iii. El uso de activos sociales.

   iv. El aprovechamiento en beneficio del Consejero o de Personas Vinculadas de oportunidades de negocio para la Sociedad.

   v. La obligación de todo Consejero de informar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento antes de aceptar cualquier cargo de Consejero o directivo en otra compañía o entidad, con excepción de los cargos que esté llamado a desempeñar en sociedades pertenecientes al Grupo IBERDROLA o en otras sociedades en las que actúe en representación de los intereses del Grupo IBERDROLA.

CAPÍTULO III.- COMPOSICIÓN

Artículo 10.- Composición

1. La Comisión está formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros que deberán tener la condición de Consejeros externos y además, no deberán ser miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada.

2. Dentro de estos límites, la Comisión podrá elevar al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, una propuesta de modificación del número de sus miembros, con el objeto de que éste sea más adecuado para un eficaz funcionamiento.

3. La Comisión tendrá un Presidente, que será necesariamente uno de los Consejeros independientes, y un Secretario, nombrados por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión. El Presidente habrá de ser un Consejero con capacidad y disponibilidad suficientes para prestar a la Comisión una dedicación mayor a la del resto de sus miembros.

CAPÍTULO IV.- DESIGNACIÓN Y CESE DE MIEMBROS

Artículo 11.- Designación

1. Los miembros de la Comisión serán designados por el Consejo de Administración de IBERDROLA a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de entre los Consejeros que lo integran.

2. El Consejo de Administración procurará que los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y de forma especial su Presidente, tengan los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar, sin que deban ser necesariamente expertos en estas materias.

Artículo 12.- Cese

Los miembros de la Comisión cesarán en su cargo:

a) Cuando pierdan su condición de Consejeros de IBERDROLA.

b) Por acuerdo del Consejo de Administración de IBERDROLA.

c) Cuando pierdan la condición de Consejeros externos o pasen a ser miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada.

Artículo 13.- Duración

1. Los miembros de la Comisión serán nombrados por un período máximo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

2. El cargo de Presidente de la Comisión se ejercerá por un período máximo de cuatro (4) años, al término del cual el Consejero que hubiese ejercitado el cargo no podrá ser reelegido como Presidente hasta pasado un (1) año desde su cese, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro de la Comisión.

3. Los Consejeros que integren la Comisión que sean reelegidos como Consejeros de la Sociedad por acuerdo de la Junta General de accionistas continuarán desempeñando sus cargos en la Comisión, sin necesidad de nueva elección, salvo que por el Consejo de Administración se acuerde otra cosa.

CAPÍTULO V.- REUNIONES

Artículo 14.- Sesiones

1. La Comisión se reunirá cuantas veces fueran necesarias, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas, y como mínimo, cuatro (4) veces al año, reuniones que se fijarán en el calendario correspondiente.

2. Igualmente deberá reunirse cuando así lo solicite, al menos, la mitad de sus componentes.

3. El Presidente del Consejo de Administración, así como el Consejero Delegado, en caso de existir, podrán solicitar reuniones informativas de la Comisión, con carácter excepcional.

Artículo 15.- Convocatoria

1. La convocatoria, salvo en el caso de sesiones de carácter urgente, será comunicada con una antelación mínima de ocho (8) días por el Secretario de la Comisión a cada uno de sus miembros por carta, fax, telegrama, correo electrónico o por cualquier otro medio, y estará autorizada con la firma del Presidente o del Secretario por orden de aquél.

2. En la convocatoria se incluirá el orden del día de la sesión.

3. No será necesaria la convocatoria previa de las reuniones de la Comisión cuando, estando presentes la totalidad de sus miembros, éstos acepten por unanimidad la celebración de la reunión.

Artículo 16.- Constitución

1. Quedará constituida la Comisión cuando concurran, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros.

2. La reunión será presidida por el Presidente de la Comisión. En caso de vacante, enfermedad o imposibilidad del Presidente, presidirá la sesión el Consejero de mayor antigüedad en la Comisión y, en caso de igual antigüedad, el de más edad. En el supuesto de vacante, enfermedad o imposibilidad del Secretario, actuará como tal el Consejero que forme parte de la Comisión que ésta designe al efecto.

3. Los miembros de la Comisión podrán delegar su representación en otro miembro de la misma mediante comunicación por cualquiera de los medios previstos en el artículo anterior dirigida al Secretario de la Comisión, en la que se incluyan los términos de la delegación.

Artículo 17.- Acuerdos

1. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de sus miembros, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

2. El Secretario de la Comisión levantará acta de cada una de las sesiones mantenidas, que será aprobada en la misma sesión o en la inmediatamente posterior.

Artículo 18.- Conflictos de interés

Cuando los temas a tratar en las reuniones de la Comisión afecten de forma directa a alguno de sus miembros o a personas a él vinculadas y, en general, cuando dicho miembro incurra en una situación de conflicto de interés (según se define en el Reglamento del Consejo de Administración), deberá ausentarse de la reunión hasta que la decisión se adopte, descontándose del número de miembros de la Comisión, a efectos del cómputo de quórum y mayorías en relación con el asunto en cuestión.

Artículo 19.- Asistencia

1. A requerimiento del Presidente de la Comisión, podrá asistir a las reuniones de la misma cualquier miembro del Consejo de Administración, directivo o empleado del Grupo, así como cualquier miembro de los órganos de administración de las sociedades participadas cuyo nombramiento haya sido propuesto por la Sociedad, siempre que no exista impedimento legal para ello.

2. La Comisión podrá requerir la presencia en sus reuniones del Auditor de Cuentas.

CAPÍTULO VI.- RELACIONES

Artículo 20.- Relaciones con la Junta General de accionistas

1. Será competencia de la Comisión informar a la Junta General de accionistas sobre cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

2. Sin perjuicio de lo anterior, con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas, se pondrá a disposición de los accionistas e inversores la Memoria de las actividades de la Comisión a la que se hace referencia en el artículo siguiente.

Artículo 21.- Relaciones con el Consejo de Administración

1. Dentro de los tres meses posteriores al cierre de cada ejercicio, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento someterá a la aprobación del Consejo de Administración una Memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio anterior.

2. Asimismo, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones de la Comisión al Consejo de Administración en la primera sesión de éste posterior a las reuniones de la Comisión.

Artículo 22.- Relaciones con la Auditoría Interna

1. El Presidente del Consejo de Administración propondrá a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la selección, el nombramiento, la reelección y el cese del Director del Área de Auditoría Interna.

2. La Comisión, en su caso, hará suya la propuesta recibida y, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, elevará la propuesta al Consejo de Administración para su aprobación.

3. El Presidente del Consejo de Administración, de acuerdo con el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprobará la Norma Básica de Auditoría Interna, así como el presupuesto del Área.

4. La Comisión orientará y supervisará las actividades de Auditoría Interna a través de la aprobación de su plan anual que deberá serle presentado por el Director del Área de Auditoría Interna, y del seguimiento de sus recomendaciones, manteniendo esta Dirección de Área una dependencia funcional del Presidente de la Comisión. A este respecto, el Director del Área de Auditoría Interna informará directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las incidencias que se presenten en el desarrollo del plan anual de trabajo y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

5. Adicionalmente a las responsabilidades propias de su función, el Área de Auditoría Interna será el órgano normal de comunicación entre la Comisión y el resto de la organización de la Sociedad, siendo la responsable de preparar la información requerida en las sesiones, asistiendo a las mismas, si la Comisión lo estimase oportuno, el Director de Área de Auditoría Interna.

Artículo 23.- Relaciones con el Auditor de Cuentas

1. La Comisión propondrá al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de accionistas la selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor de Cuentas de la Sociedad. Asimismo, la Comisión propondrá al Consejo de Administración las condiciones de la contratación del Auditor de Cuentas de la Sociedad.

2. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y éste a su vez se abstendrá de someter a la Junta General de accionistas, el nombramiento como Auditor de Cuentas de la Compañía de cualquier firma de auditoría cuando le conste (i) que se encuentra incursa en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría, o (ii) que los honorarios que prevea satisfacerle la Sociedad, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento (5%) de sus ingresos totales en el ámbito nacional durante el último ejercicio.

3. La Comisión recibirá regularmente del Auditor de Cuentas información sobre el plan de auditoría y

los resultados de su ejecución, hará el seguimiento de las recomendaciones propuestas por el Auditor de Cuentas y podrá requerir su colaboración cuando lo estime necesario.

4. La Comisión requerirá anualmente al Auditor de Cuentas una certificación anual de independencia de la firma en su conjunto y de los miembros del equipo que participan en el proceso de auditoría de las cuentas anuales del Grupo IBERDROLA. Asimismo, la Comisión supervisará la aplicación de los procedimientos internos de garantía de calidad y salvaguarda de independencia implantados por el Auditor de Cuentas.

5. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá autorizar, con carácter previo a su aprobación, cualquier contratación del Auditor de Cuentas para servicios distintos a la auditoría de cuentas anuales.

6. La Comisión recibirá información sobre aquellas incorporaciones a IBERDROLA y su Grupo de profesionales procedentes de la firma auditora.

Artículo 24.- Relaciones con la Dirección de IBERDROLA y su Grupo

La Comisión podrá recabar información y requerir la colaboración de cualquier directivo o empleado de IBERDROLA y su Grupo, lo que se notificará al Presidente del Consejo de Administración y al Consejero Delegado, en caso de existir, todo ello siempre que no exista impedimento legal.

CAPÍTULO VII.- FACULTADES, ASESORAMIENTO, OBLIGACIONES, INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN

Artículo 25.- Facultades y asesoramiento

1. La Comisión podrá acceder libremente a cualquier tipo de información, documento, registro contable o extracontable, contrato, etc., que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones. Igualmente, podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos para el mejor cumplimiento de su función, quienes deberán dirigir sus informes directamente al Presidente de la Comisión.

2. En todo caso, y de acuerdo con la circunstancia derivada de sus miembros por su condición de Consejeros y de miembros de la Comisión, deberán éstos actuar con independencia de criterio y de acción respecto al resto de la organización, ejecutar su trabajo con la máxima diligencia y competencia profesional, y mantener la más absoluta confidencialidad.

Artículo 26.- Cumplimiento y difusión

1. Los Consejeros miembros de la Comisión, así como los restantes Consejeros en lo que les afecte, y los altos directivos del Grupo IBERDROLA tienen la obligación de conocer y cumplir el presente Reglamento a cuyo efecto, el Secretario del Consejo de Administración de IBERDROLA facilitará a todos ellos un ejemplar del mismo.

2. Adicionalmente, el Presidente y los miembros de la Comisión tendrán la obligación de velar por el cumplimiento de este Reglamento y de adoptar las medidas oportunas para que el mismo alcance amplia difusión en el resto de la organización de IBERDROLA y su Grupo.

Artículo 27.- Interpretación, diferencias e integración

1. Cualquier duda o discrepancia de interpretación de este Reglamento será resuelta por mayoría en la propia Comisión y, en su defecto, por su Presidente, asistido de las personas que el Consejo designe al efecto. De la interpretación o resolución de las dudas o discrepancias deberá informarse al Consejo de Administración.

2. En defecto de norma específica, serán de aplicación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo y, en particular, en cuanto a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación a favor de otro Consejero, constitución, sesiones de carácter universal, régimen de adopción de acuerdos, celebración de votaciones por escrito y sin sesión y aprobación de las actas de las reuniones.

Edición: IBERDROLA
Diseño y Maquetación: IBERDROLA
Fotografía: IBERDROLA
Impresión: mccgraphics - Elkar
Depósito Legal: BI-300-09

Impreso en papel ecológico reciclado

IBERDROLA